



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA
RECLUTAMIENTO Y REUBICACIÓN DE MAESTROS
AÑO ESCOLAR 2013-2014

Periodo para solicitar desde el **viernes, 25 de enero de 2013** hasta el **miércoles, 6 de febrero de 2013**.

Las solicitudes de empleo se completarán en la siguiente dirección electrónica:

solicitud.de.gobierno.pr

Si el candidato a empleo no tiene acceso a una computadora, podrá completar la solicitud de empleo utilizando las facilidades de la oficina de la Región Educativa correspondiente a los municipios a los cuales esta sirve.

I. ¿QUIÉN PUEDE COMPLETAR LA SOLICITUD DE EMPLEO DE PERSONAL DOCENTE?

Toda persona que:

- A. Cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria y desee ingresar o reingresar al Departamento de Educación.
- B. Sea maestro con estatus permanente o probatorio y desee ser considerado para reubicación por una situación excepcional.

REQUISITOS:

- A. Los candidatos a empleo interesados que deseen figurar en los Registros de Elegibles deben poseer un Certificado Regular vigente o Vitalicio de Maestro en la (s) categoría(s) para la(s) cual(es) solicita:

- | | |
|---|---|
| • Maestro de Principios de Educación en Tecnología (Artes Industriales) | • Estudios Sociales e Historia |
| • Artes Visuales | • Física |
| • Biología | • Inglés Elemental |
| • Ciencia General | • Inglés Secundario |
| • Ciencias Ambientales | • Maestro Bibliotecario |
| • Ciencias Terrestres | • Maestro de Educación para la Familia y el Consumidor / Vida en Familia |
| • Consejero Escolar (Orientador Escolar) | • Maestro de Educación para la Familia y el Consumidor/Vida en Familia Ocupacional |
| • Danza, Movimiento y Expresión Corporal | • Maestro de Principios de Educación en Tecnología en Educación Especial (Artes Industriales en Educación Especial) |
| • Educación Agrícola Ocupacional | • Maestro Recurso en el Uso de la Computadora |
| • Educación Bilingüe | • Matemáticas |
| • Educación Comercial | • Música |
| • Educación Comercial en Educación Especial | • Niñez Temprana en Educación Especial |
| • Educación Especial | • Nivel Elemental (4 – 6) |
| • Educación Física | • Nivel Primario (K – 3) |
| • Educación Física Adaptada | • Química |
| • Educación en Mercado | • Salud Escolar |
| • Educación Preescolar (Estudiantes 3 a 4 años) | • Teatro |
| • Español | • Trabajo Social Escolar |
| • Especialista en Tecnología Educativa | |

B. Los candidatos a empleo que interesen ser incluidos en el Registro de Elegibles deberán estar altamente cualificados, conforme a las disposiciones de la ley “No Child Left Behind” (NCLB).

C. Las siguientes circunstancias podrán considerarse para efectos de este reclutamiento como situaciones excepcionales:

1. situaciones donde esté en riesgo la seguridad (violencia doméstica o acoso con evidencia de orden de protección)
2. por cualquier orden judicial vigente
3. enfermedad que requiera tratamiento prolongado en otro municipio con evidencia fehaciente que sustente la petición
4. enfermedad de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad y el primero de afinidad, que requiera tratamiento en otro municipio. (se considerará enfermedad grave bajo estos incisos cualquiera condición de salud grave o terminal. También un accidente que conlleve una hospitalización prolongada o que requiera tratamiento continuo bajo la supervisión de un profesional de la salud que sufra un empleado público o miembro de su familia inmediata, que prácticamente imposibilite el desempeño de las funciones del empleado por un período de tiempo considerable).

D. Los candidatos a empleo que sean ciudadanos americanos o extranjeros autorizados para trabajar en los Estados Unidos por el Servicio de Inmigración y Naturalización.

E. Todo solicitante tendrá desde el **25 de enero hasta el 8 de febrero de 2013**, para someter los documentos que apliquen, entre los indicados a continuación:

1. Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos de los últimos cinco (5) años anteriores a la solicitud (Formulario 6088), **si estaba obligado a rendir la misma**. Si no tenía que rendir planilla, debe solicitar al Departamento de Hacienda el Formulario SC 2781.
2. Evidencia de su identidad y de su elegibilidad para empleo (si es extranjero).
3. **Copia del Formulario DD-214** (si es veterano). Los veteranos incapacitados deben someter evidencia de la Administración de Veteranos.
4. Documento que evidencie el impedimento conforme a la **Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo para Personas con Impedimentos** (Puede imprimir el formulario en blanco en la Solicitud de Empleo).
5. Certificación de Experiencia de Trabajo, ya sea en escuelas privadas acreditadas de Puerto Rico, o en escuelas públicas y privadas de Estados Unidos. La certificación debe incluir día, mes y año de la labor, horario de trabajo, nivel y categoría(s) en las que enseñó y la evaluación recibida (Puede imprimir el formulario en blanco en la Solicitud de Empleo).
6. Licencia de la Junta Examinadora y evidencia de la colegiación en el caso de profesiones y ocupaciones reglamentadas por ley.

Los candidatos a empleo no figurarán en el Registro de Elegibles si no cumplen con lo establecido en este inciso. No se aceptarán entregas parciales.

Este inciso NO aplica a los maestros con status probatorio o permanente que soliciten una reubicación por situaciones excepcionales.

F. Los candidatos que deseen un cambio en la preparación académica e índice general deberán someter transcripción oficial de créditos. La misma debe ser recibida en o antes del **viernes, 8 de febrero de 2013** en la Oficina de Reclutamiento Docente adscrita a la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos. Deberán solicitarla a la institución donde estudió, la cual será responsable de tramitarla a la siguiente dirección:

OFICINA DE RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
Departamento de Educación
P O Box 190759
San Juan, Puerto Rico 00919-0759

G. Los candidatos a empleo que tengan alguna reclamación por la tardanza de la transcripción oficial de créditos para efectos de la expedición del Certificado Docente y/u obtener un cambio en la preparación académica deberán presentar el boleto de recibo como evidencia. **El mismo tiene que estar fechado en o antes del miércoles, 6 de febrero de 2013.**


II. REQUISITOS MÍNIMOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR SU TURNO EN EL REGISTRO DE ELEGIBLES

La puntuación para el registro de turno dependerá de la evaluación de los siguientes criterios en estricto orden:

- A. Preparación académica, donde el requisito mínimo es Bachillerato.
- B. Índice académico general.
- C. Experiencia de trabajo como personal docente.
- D. Lugar de residencia del candidato.
- E. Estatus de veterano.
- F. Impedimento cualificado conforme a la Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo para Personas con Impedimentos.

III. RECLAMACIONES DE TURNO

- A. Cualquier candidato a empleo que se considere afectado y que presente evidencia de que el turno no le fue adjudicado conforme a las normas establecidas en esta convocatoria, tendrá hasta un término de diez (10) días calendario contados a partir de la publicación del Registro de Elegibles para radicar la reclamación. Las reclamaciones serán canalizadas a través de Internet en la dirección electrónica: registro.de.gobierno.pr
- B. **El Registro de Elegibles estará disponible a partir del 1.º de abril de 2013.**
- C. Las reclamaciones se evaluarán conforme a los documentos entregados en el término establecido en esta convocatoria.
- D. **El período para reclamar será desde el 2 hasta el 12 de abril de 2013.**


Julia M. Nazario Fuentes, Ed.D.
Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos


Prof. Rafael Román Meléndez
Secretario de Educación Designado

24 de enero de 2013

NOTA ACLARATORIA

Para propósitos de carácter legal en relación con la Ley de Derechos Civiles de 1964, el uso de los términos maestro, candidato, director, trabajador social, ciudadano americano, extranjero, empleado aspirante y cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos sexos, incluye tanto el género masculino como el femenino.

EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NO DISCRIMINA POR RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, CONDICIÓN SOCIAL, IDEAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS, EDAD O IMPEDIMIENTO EN SUS ACTIVIDADES, SERVICIOS EDUCATIVOS Y OPORTUNIDADES DE EMPLEO.